

REQUINOA, 02 de mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1207 de fecha 02.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la situación de salud y vulnerabilidad económica de la Sra. Mirian Zúñiga Ortiz, Cedula de Identidad 11.758.523-9, domiciliada en Calle Manuel Rodríguez N° 41 Población El Esfuerzo de nuestra comuna, quien a raíz de su delicado estado de salud y sin posibilidades de atención a través del sistema público, se realizó con carácter de urgente una cirugía por apendicitis en la Clínica Integral, quedando con una deuda que asciende \$ 1.205.411, más dos programas FONASA los que ascienden a un valor de \$ 261.510.

Solicita autorizar aporte asistencial de \$ 189.520 a nombre de Fondo Nacional de Salud, RUT. 61.603.000-0. Adjunta Informe Social N° 81 evacuado por asistente social de la DIDECO Requinoa.

Que el Municipio de Requinoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial de \$ 189.520 a nombre de Fondo Nacional de Salud, RUT. 61.603.000-0 en beneficio de la Sra. Mirian Zúñiga Ortiz, Cedula de Identidad 11.758.523-9, domiciliada en Calle Manuel Rodríguez N° 41 Población El Esfuerzo de nuestra comuna quien debe comprar programas médicos de FONASA en razón de haberse realizado cirugía urgente por apendicitis en forma urgente en la Clínica Integral de Rancagua.

AUTORIZASE emisión de cheque por el monto de de \$ 189.520 a nombre de Fondo Nacional de Salud, RUT. 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE